



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BARRERAS DE PROTECCIÓN PARA LA OBRA: "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL ARROYO DE PEÑALBA. LEÓN" Nº 0583431, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0078167.**

Con fecha 5 de julio de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BARRERAS DE PROTECCIÓN PARA LA OBRA: "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL ARROYO DE PEÑALBA. LEÓN" Nº 0583431, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0078167., realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

El día 01/07/2024 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido las siguientes proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

ID Proveedor	Descripción	CIF/NIF	Fecha Recepción	Hora Recepción
90888	GEOBRUGG IBERICA S.A.U	A20544490	24/06/2024	2:08:00 PM

El 04/07/2024 en la sesión **E 18 2024 UT3 TSA** la Mesa Territorial de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BARRERAS DE PROTECCIÓN PARA LA OBRA: "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL ARROYO DE PEÑALBA. LEÓN" Nº 0583431, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0078167 a las siguientes empresas que a continuación se describen una vez calificadas favorablemente:

ID Proveedor	Descripción	CIF/NIF
90888	GEOBRUGG IBERICA S.A.U	A20544490

Tras la realización con fecha, 05/07/2024 en la sesión **E 18 2024 UT3 TSA** la Mesa Territorial de Contratación, del Acto de Valoración del sobre B que contiene los criterios económicos, analizadas las ofertas presentadas, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puntuación es la siguiente:



Licitador	Importe	Importe a valorar	Puntos Precio
GEOBRUGG IBERICA S.A.U	155.177,57	155.177,57	100,00

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa **GEOBRUGG IBERICA S.A.U** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano Territorial de Contratación **HA RESUELTO**:

**Primero.-** Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación, el informe y el cuadro adjunto, y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BARRERAS DE PROTECCIÓN PARA LA OBRA: "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DEL ARROYO DE PEÑALBA. LEÓN"** N° 0583431, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA0078167, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Licitador	TOTAL
GEOBRUGG IBERICA S.A.U	100,00

### **MEJOR OFERTA**

La oferta presentada por la empresa - **GEOBRUGG IBERICA S.A.U** por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (155.177,57€)**, IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

### **GEOBRUGG IBERICA S.A.U**

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.

3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha actual, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Cuentas Anuales referidas a uno los tres últimos ejercicios disponibles **inscritas en el Registro Mercantil**, y debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, por importe igual o superior a **188.000 €**. La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.

7. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia técnica** requerida en el Pliego el licitador aportará:

- a. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, garantizando el cumplimiento de las especificaciones del apartado 2. del presente pliego. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2

8. Garantía definitiva por un importe de **7.758,88 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse **Recurso Especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA**  
Jefe de Unidad Territorial UT3  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)*

**D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO**  
Gerente Territorial de TRAGSA UT3  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)*